

C. DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por mi conducto, le comunica que, en reunión de esta fecha, se dio cuenta de las dos solicitudes de duplicidad del plazo para dictaminar las iniciativas identificadas con el expediente legislativo digital 285A/LXVI-I y 286/LXVI-I, respectivamente:

1. Suscrita por las personas diputadas Luz Itzel Mendo González y Sergio Alejandro Contreras Guerrero, relativo a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción XVI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar la fracción I del artículo 4, y adicionar un quinto párrafo al artículo 20 y un Capítulo Séptimo con un artículo 23 bis al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos, —ELD 285A/LXVI—I.*
2. Suscrita por las personas diputadas Luz Itzel Mendo González y Sergio Alejandro Contreras Guerrero, respecto de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, —ELD 286/LXVI—I.

En virtud de las solicitudes de las personas diputadas iniciantes y que motivan al referir que requieren un análisis hasta la conclusión de las metodologías, esta presidencia propuso solicitar a la Mesa Directiva la duplicidad del plazo de 180 días para dictaminarlas; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, ya que se actualiza el supuesto de que la petición se hizo dentro del plazo de 180 días que se venció el 4 de agosto de 2026.

Así, solicitamos que la Mesa Directiva resuelva sobre la duplicidad del plazo para dictaminar. Asimismo, que se lleven a cabo las gestiones para la publicación de la presente solicitud en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Le reitero las seguridades de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 6 DE AGOSTO DE 2026
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS

C.c.p. Mtro. Javier Alfonso Torres Mereles, Secretario General del Congreso del Estado. Para su conocimiento y efectos conducentes. ---